



DECRETO N°: 2900/1
LAJA, Septiembre 30 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso sin goce de sueldo presentado por Bárbara Nahuelpan Orellana, medico cirujano del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el día 01 de octubre de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NB/Amom *30/09/10
DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/